

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA COMPAÑIAS CONSOLIDADAS CONSOLIDECE S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **COMPAÑIAS CONSOLIDADAS CONSOLIDECE S.A.** se otorgó en el Cantón Durán, el 25 de Abril de 1994, ante el Abogado José Morante Valencia, Notario del Cantón Durán; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0002470 el 25 de Abril de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 2.192 L.I. el 5 de julio de 1.994.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **COMPAÑIAS CONSOLIDADAS CONSOLIDECE S.A.** y tiene un plazo de duración de **CINCUENTA AÑOS**.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización tanto interna como externa; Al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; ... la industrialización y comercialización de productos agrícola, particularmente de cacao, café, soya, banano y azúcar; La industrialización de productos de mar tales como camarón, atún, sardina, y peces en general; La producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios; La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que se desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional o internacional; El cultivo y cría de camarones y demás especies bioacuáticas en viveros, piscinas y su fase extractiva y de comercialización; ...
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** dividido en **CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito integralmente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 1'250.000.00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 3'750.000.00 en el plazo de dos años en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, los Gerentes y el Directorio. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, indistintamente, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de bienes inmuebles de la compañía. Esta atribución le corresponderá a la Junta General de Accionistas si el Directorio no estuviere integrado.

SCdeM/CMdeL

Guayaquil, 11 de Julio de 1.994.

Miguel Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL